



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3843 y 4036 -D-06
OD 2432

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Se prohíbe en todo el territorio de la Nación, a partir de la vigencia de la presente ley, la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita de los juguetes y artículos de puericultura cuya porción flexible contenga concentraciones superiores al 0,1% en masa de los siguientes compuestos sintéticos plastificantes:

di 2-etilhexil ftalato (DEHP), CAS N° 117-81-7

butil bencil ftalato (BBP), CAS N° 85-68-7

dibutil ftalato (DBP), CAS N° 84-74-2

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita de los artículos de puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de tres (3) años, si la porción flexible de los mismos contiene cantidades superiores al 0,1% en masa de los siguientes compuestos sintéticos plastificantes:



H. Cámara de Diputados de la Nación

3843 y 4036 -D-06

OD 2432

2/.

di isononil ftalato (DINP), CAS N° 28553-12-0

di n-octil ftalato (DNOP o DOP), CAS N° 117-84-0

di isodecil ftalato (DIDP), CAS N° 26761-40-0

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- En el plazo establecido por la reglamentación, los juguetes y artículos de puericultura no contemplados en el artículo 1° y 2° de la presente ley, y cuyo contenido total de ftalatos de la porción flexible supere el 1% en masa, deberán estar acompañados de un folleto explicativo sobre los perjuicios que provoca el ftalato.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.